

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de Turismo

Inscripción en el registro nacional de prestadores de servicios turísticos

Última actualización: 19 agosto, 2020

Descripción

Es un sistema que consigna **todos los servicios turísticos** inscritos en el Servicio Nacional del Turismo (Sernatur).

Una vez registrado, el servicio turístico puede:

- Formar parte de la oferta turística nacional.
- Ser publicado de manera gratuita en el [buscador de servicios turísticos](#) de Sernatur.
- Acceder a capacitaciones y otros beneficios de organismos públicos.
- Conectarse con herramientas de fomento asociadas al sector turístico.
- Ser parte de las acciones de promoción de Sernatur en todos sus canales de atención: [Oficinas de Información Turística \(OIT\)](#), sitios web, folletería, ferias, entre otros.

Obtenga [más información](#).

El servicio está disponible durante todo el año en el **sitio web del Sernatur**.

¿A quién está dirigido?

Prestadores de servicios turísticos que entreguen alguno de los siguientes tipos de servicio:

- Alojamiento turístico.
- Restaurantes y similares.
- Agencias de viaje.
- Tour operadores.
- Transporte de pasajeros vía terrestre.
- Transporte de pasajeros vía marítima.
- Transporte de pasajeros vía aérea.
- Transporte de pasajeros por ferrocarril.
- Arriendo de vehículos.
- Actividades de turismo aventura.
- Servicios culturales.
- Servicios deportivos.
- Servicios de artesanía.
- Servicios de producción artesanal.
- Servicios de souvenir.
- Guías de turismo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- RUT del prestador (comercial o cédula de identidad).
- [Carpeta tributaria](#) (revise [cómo obtenerla](#)).
- Escritura de la empresa, en la que conste quién es el representante legal (solo para personas jurídicas).
- Cédula de identidad del representante legal (solo para personas jurídicas).

Requisito según tipo de servicio:

- Patente comercial (provisoria o permanente) para: servicios de alojamiento turístico, restaurantes y similares, agencias de viaje, tour operadores, turismo aventura, servicios deportivos, servicios de esparcimiento, servicios culturales, servicios de souvenir y arriendo de vehículos.
- Permiso del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en los casos de los servicios de transportes.
- En cuanto a los guías de turismo, para registrarse deben presentar certificado de primeros auxilios vigente (de 22 horas para guía general o 40 horas en zonas remotas para guía especializado) más alguno de los siguientes documentos: Sello Q, certificado de estudios para Guía de Turismo o [Certificado de competencias laborales \(ChileValora\)](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia depende de la fecha de vencimiento del documento o autorización correspondiente a cada tipo de servicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al registro".
3. Una vez en el sitio web de la institución, complete el formulario y haga clic en "registrarse".
4. Vaya al correo electrónico que inscribió, revise el mail que se le envió y haga clic en el link para validar su registro. Se le derivará al sitio del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.
5. En la sección "Ingreso usuarios registrados", escriba su e-mail y contraseña, y haga clic en "ingresar".
6. Seleccione "continuar con el proceso" y adjunte los antecedentes requeridos. Haga clic en "continuar con el proceso".
7. Complete el formulario, haga clic en "guardar cambios" y después en "salir".
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de un servicio turístico en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos de Sernatur. En un plazo de 5 días hábiles:
 - Recibirá un mail que le informará de su proceso exitoso de registro.
 - Recibirá un mail o será contactado por teléfono para solucionar problemas de inscripción o con los documentos subidos a la plataforma del registro.

Importante:

- Para acreditar su inscripción, podrá descargar directamente desde la plataforma un certificado que confirma su registro.
- Revise la [guía de registro de servicios turísticos](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4652-inscripcion-en-el-registro-nacional-de-prestadores-de-servicios-turisticos>